



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Jal.
EXPTE. N° 714-2634/2018.-

DECRETO N° 4363 -S-
 San Salvador de Jujuy, 19 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", tramita el reconocimiento y pago del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 18 de septiembre de 2018, a favor de la Dra. Marcela Fernanda Farfán, CUIL 23-26285359-4, categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Profesional detenta en el cargo categoría A (j-2), en virtud de haber sido designada mediante Decreto N° 3469-S-19;

Que, se agrega copia de Resolución Interna N° 074-DHPS-2019, emitido por el nosocomio, que reconoce el 30% del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia a partir del 18 de septiembre de 2018 a la citada profesional de conformidad a las prescripciones del Artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo reconociendo el Adicional por Permanencia de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a la Dra. Marcela Fernanda Farfán a partir del 18 de septiembre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA**

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido a la Dra. Marceia Fernanda Farfán, CUIL 23-26285359-4, categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "Pablo Soria", el adicional por permanencia en guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a partir del 18 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Marcela Fernanda Farfán, correspondiente al 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 18 de septiembre de 2018 a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213 que a continuación se indica:

Che

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPHAF
 ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4363

-S-

EJERCICIO 2021:

La partida de Gastos en Personal, asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Período no consolidado):

Autorizase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A Tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
 Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 -JUJUY-



[Signature]
 CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO ALA VISTA.

[Signature]
 CPN. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
 SC. CLAUDIA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy